

ORDEN DEL DÍA

SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

22 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

1. Aprobación del Acta de la Sesión Anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efeméride presentada por el Diputado Cesar David Mateos Benítez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena.
4. Entrega de reconocimiento al Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios (CBTis) No. 123 "José María Morelos y Pavón", de Santa Lucía del Camino, Oaxaca, con motivo de su 47 aniversario.
5. Acuerdo Parlamentario de los integrantes de la Junta de Coordinación Política.
6. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Cecilia Olivia Cruz Merlín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un párrafo al artículo 3° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, recorriéndose los subsecuentes en su orden, y un Título Sexto, denominado "De la Conectividad Digital y del Plan Estatal de Conectividad", con un Capítulo Único integrado por los artículos 58, 59, 60, 61, 62 y 63, a la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación para el Estado de Oaxaca.
7. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Benjamín Viveros Montalvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción X al apartado G del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
8. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Raynel Ramírez Mijangos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma las fracciones XX y XXI del artículo 7, el párrafo primero del artículo 26 y el artículo 57, y se adiciona las fracciones XXII, XXIII, XXIV y XXV al artículo 7 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

9. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XIV del artículo 17 y la fracción XIII del Artículo 26, se adicionan la fracción XV al artículo 17 las fracciones XIV, XV, XVI, XVII y XVIII, al artículo 26 y el artículo 28 Bis, todos de la Ley de Organizaciones de Asistencia Social para el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 9 y se adiciona un párrafo tercero al artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; adiciona el Título Décimo Octavo denominado "De las Sesiones ordinarias y extraordinarias convocadas de manera virtual", integrado por los artículos 237; 238; 239 y 240 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
11. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada María Eulalia Velasco Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que se reforma la fracción VIII del artículo 9 y se adiciona el artículo 44 Quinquies a la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables Para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Tania López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforman la fracción XXVIII del apartado a del artículo 4; las fracciones XI Y XII del artículo 6; la fracción XIX del artículo 7; y se adicionan la fracción XXIX , recorriéndose en su orden la subsecuente del apartado a del artículo 4,; el segundo párrafo del artículo 5, la fracción XIII, del artículo 6; las fracciones XX Y XXI del artículo 7; las fracciones VI BIS, VI TER y VI Quater al apartado a del artículo 12; y un capítulo III denominado "del sistema estatal de salud para el bienestar", al título segundo, que comprende los artículos 24 bis, 24 ter, 24 Quater, 24 Quinquies y 24 Sexies, todos de la Ley Estatal de Salud.
13. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Biaani Palomec Enríquez y el Diputado Dante Montaña Montero, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforman las fracciones I del apartado C y II del apartado G y se adiciona la fracción X al apartado G, todos del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
14. Iniciativa con proyecto de Decreto del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que reforma la

fracción X del artículo 5, y se adicionan la fracción XVII Bis al artículo 9 y el artículo 18 Bis Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que reforman las fracciones IV Y VIII del apartado G del artículo 43; se reforma la fracción XVII del artículo 56 y se adiciona el artículo 100 Ter de La Ley Orgánica Municipal del Estado De Oaxaca.
16. Iniciativa con proyecto de Decreto de las Diputadas Melina Hernández Sosa, Eva Diego Cruz y Elvia Gabriela Pérez López, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se adiciona el artículo 181 bis al Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Monserat Herrera Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 15 y se adiciona el artículo 15 BIS, recorriéndose los subsecuentes, de la Ley de Turismo del Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Dulce Belén Uribe Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un artículo 366 Bis y se reforma la fracción XII del artículo 369, ambos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
19. Iniciativa con proyecto de Decreto de la Diputada Antonia Natividad Diaz Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que se reforman los artículos 122, fracción III; 155, párrafo cuarto; 159; 303; 315; 317; 319; 320; 329; y 403; se deroga el capítulo XVII del título quinto, “del estado de interdicción”, con los artículos 491, 492, 493, 494, 495 y 496; y se adiciona un nuevo capítulo XVIII al título quinto, denominado “del sistema de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica”, con los artículos 496 bis., 496 ter., 496 quáter, 496 quinquies, 496 sexties y 496 septies; todos del Código Familiar para el Estado de Oaxaca.
20. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena y la de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, integrante del Grupo Parlamentario Plural, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, a través de la Comisión Ordinaria de Hacienda y Crédito Público, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Gobierno de México, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, durante el análisis del Paquete Económico para el ejercicio

fiscal 2027, consideren las conclusiones del Grupo de Trabajo “Tratamiento Fiscal a la Producción de Destilados y Otras Bebidas Alcohólicas”, así como las propuestas formuladas durante los foros nacionales de consulta, particularmente las expresadas por las y los productores de mezcal en el foro celebrado en el estado de Oaxaca, con el propósito de valorar un tratamiento fiscal diferenciado para el mezcal artesanal y ancestral y para los pequeños productores de bebidas con denominación de origen.

21. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Eva Diego Cruz, Elvia Gabriela Pérez López y Melina Hernández Sosa, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se otorga un reconocimiento al municipio de San Dionisio Ocotlán, Oaxaca, en el marco de la conmemoración del “500 aniversario de su fundación”
22. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a transparentar las razones y causas (fundamento jurídico) así como el objetivo público de la autorización, construcción e instalación de estructuras metálicas destinadas presuntamente al comercio en la vía pública ubicadas en las inmediaciones del perímetro norte del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del estado de Oaxaca (DIF estatal), sobre la vialidad conocida como periférico; asimismo, se exhorta al Titular de la Coordinación Estatal de Protección Civil y Gestión de Riesgos del Gobierno del Estado para que en el ámbito de sus atribuciones, realice en coordinación con las autoridades municipales competentes una inspección rigurosa de dichas estructuras metálicas que determine su estabilidad y seguridad estructural; suficiencia de sus apoyos, cimentación, anclajes y soldaduras; resistencia frente a cargas permanentes, ocupación humana, mercancías, viento y sismos, así como los riesgos derivados del desnivel y de los elementos construidos en voladizo.
23. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y el Diputado integrantes de la Comisión Permanente de Culturas y Artes, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por el que se exhorta respetuosamente a la Directora del Sistema de Transporte Colectivo Metropolitano Citybus Oaxaca “Binnibus” para que, en coordinación con la Secretaría de Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas del Estado de Oaxaca y la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión, dentro del ámbito de sus

respectivas atribuciones, transmitan cápsulas con contenido cultural de las ocho regiones del estado de Oaxaca en las pantallas de las unidades del “Binnibus” durante sus recorridos, garantizando que dichos contenidos sean culturalmente pertinentes y respetuosos de los derechos, identidad, patrimonio y expresiones culturales de los pueblos y comunidades indígenas y Afromexicanas.

24. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Mónica Belén López Javier, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Transformación Oaxaqueña, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice las acciones conducentes para la ejecución de la obra previamente priorizada en los instrumentos de planeación correspondientes y que consistente en la demolición del edificio de siete aulas y módulo de sanitarios del Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 124 “Mariano Matamoros”, así como el retiro de escombros y la liberación segura del espacio, en cumplimiento al compromiso público asumido por el presidente municipal en el año 2025 ante la comunidad educativa de dicho plantel; asimismo, se exhorta respetuosamente al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Educativa para que, en el ámbito de sus atribuciones y en coordinación con el Honorable Ayuntamiento de Tlacolula de Matamoros, realice las acciones necesarias para la construcción de nueva infraestructura educativa en el Centro de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios número 124 “Mariano Matamoros”, conforme a las necesidades del plantel, los estudios técnicos, proyectos ejecutivos y demás disposiciones aplicables, a fin de garantizar instalaciones seguras, dignas y adecuadas para su comunidad educativa.
25. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Isaac López López, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la rectora de la Universidad de la Sierra Sur (UNSI) para que revise integralmente la organización de los tiempos laborales, educativos y procure implementar, a partir del próximo semestre académico, esquemas más continuos, compactos, flexibles y escalonados, sin afectar horas-clase, tutorías, asesorías, investigación, gestión, vinculación y demás obligaciones laborales y educativas; actualizando, en lo que resulte necesario, los lineamientos y procedimientos universitarios conforme al decreto de creación reformado en 2025.

26. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Javier Casique Zarate, integrante del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca y al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, fortalezcan y garanticen el acceso efectivo a la justicia de las personas indígenas privadas de la libertad, mediante la disponibilidad de intérpretes y traductores de lenguas indígenas, así como de una defensa adecuada, con pertinencia cultural y respeto a su identidad y lengua.
27. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa al Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas, a la Secretaría de Educación Pública y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, para que de acuerdo a sus facultades y atribuciones en forma coordinada implementen una jornada de actividades cívicas, culturales, lingüísticas, documentales, ferias artesanales y demás acciones que permitan instaurar en la memoria histórica y en el lenguaje de las y los oaxaqueños que el 12 de octubre es el “DÍA DE LA NACIÓN PLURICULTURAL” y no “día de la raza”.
28. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Jimena Yamil Arroyo Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca, para que en el ámbito de sus atribuciones y con absoluto respeto a su autonomía constitucional, y en observancia a los principios de máxima publicidad, deber reforzado, debida diligencia reforzada, perspectiva de género, interculturalidad e interseccionalidad, genere mecanismos idóneos y verificables para garantizar la difusión, verificación, investigación oficiosa y trazabilidad de la medida 8 de 8 contra la violencia de género.
29. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dulce Alejandra García Morlán, integrante del Partido Movimiento Ciudadano, por el que exhorta respetuosamente al H. Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a que se ordene el inmediato retiro de la propaganda que contiene la fotografía y el nombre

del presidente municipal, por violentar lo dispuesto por el artículo 134 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

30. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, la Ciudadana Delia Armas Roque, Agenta Municipal de Ignacio Mejía, Teotitlán de Flores Magón; y los CC. Dante Roberto Miranda Morales, Presidente Municipal de Valerio Trujano y Héctor Nieto Salazar, Presidente Municipal de Nanahuatipam, Teotitlán de Flores Magón Oaxaca, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, PRIMERO. exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARIA DE INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DEL ESTADO DE OAXACA, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional impulse y dé seguimiento al reconocimiento jurídico, cultural e institucional del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, atendiendo a su identidad, autoadscripción colectiva, historia, organización comunitaria, patrimonio cultural y formas propias de vida. Realice un proceso de documentación, identificación y acompañamiento institucional de las comunidades que integran o se reconocen como parte del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, a fin de generar los elementos técnicos y jurídicos necesarios para su reconocimiento. SEGUNDO. - Se exhorta respetuosamente al TITULAR DE LA SECRETARIA DE CULTURA Y ARTES DE OAXACA, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con pleno respeto a su autonomía e independencia jurisdiccional. Reconozca, visibilice y fortalezca la identidad cultural del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, considerando su historia, identidad, tradiciones, expresiones culturales, memoria colectiva y aportaciones al patrimonio cultural de Oaxaca. Establezca mecanismos permanentes de diálogo y participación con las comunidades afromexicanas de la región de la Cañada, a efecto de que sean sus propias comunidades quienes participen en la definición de las acciones destinadas a preservar, fortalecer y difundir su identidad y patrimonio cultural. impulse el reconocimiento cultural e institucional del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña, y genere los mecanismos necesarios para que su identidad y patrimonio sean incorporados en las políticas, programas y acciones culturales del Estado. impulse acciones de promoción, difusión y visibilización pública de la cultura afromexicana de la Cañada, mediante exposiciones, publicaciones, actividades artísticas, festivales, investigaciones, materiales audiovisuales y demás mecanismos de difusión cultural, garantizando la participación de las propias comunidades. En

coordinación con las autoridades municipales y comunitarias correspondientes, impulse acciones encaminadas a preservar la memoria histórica y fortalecer el sentido de identidad y pertenencia de las nuevas generaciones del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña. TERCERO.- Se exhorta respetuosamente a las autoridades Estatales y Municipales competentes para que cuando corresponda, en coordinación con las comunidades y autoridades representativas del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña: Dentro del ámbito de sus atribuciones, incorporen al Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña en las políticas, programas y acciones públicas dirigidas a los pueblos y comunidades afromexicanas, particularmente en materia de cultura, educación, salud, desarrollo integral, infraestructura, participación política, protección del patrimonio cultural y combate a la discriminación. CUARTO.- Se exhorta a los Ayuntamientos de los municipios que conforman la región de la Cañada y que cuenten con presencia de población afromexicana, para que, en el ámbito de sus competencias, reconozcan, respeten y fortalezcan la identidad y organización comunitaria de las comunidades afromexicanas asentadas en sus territorios y establezcan mecanismos permanentes de participación y diálogo con sus autoridades y representantes. QUINTO.- Se exhorta a las autoridades mencionadas con anterioridad para que informen a esta Soberanía sobre las acciones emprendidas para atender el presente Acuerdo, así como sobre los avances obtenidos en el proceso de reconocimiento del Pueblo Afromexicano de la Cañada Oaxaqueña.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Dante Montaña Montero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del gobierno federal; así como a las autoridades de seguridad pública de los Estados de Oaxaca y Puebla, en el ámbito de sus respectivas competencias a fin de implementar una estrategia coordinada y permanente basada en inteligencia para prevenir, investigar y sancionar el creciente índice de delitos cometidos antes de circular; durante el trayecto de la autopista federal 135-d, Cuacnopalan-Oaxaca, así como en las diferentes salidas y tramos de conexión estatal, todo ello, con el fin de garantizar la seguridad de la ciudadana usuaria de las vías de comunicación.

32. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTE.

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa, a los 570 ayuntamientos del estado de Oaxaca, para que, con pleno respeto a su autonomía y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, implementen o fortalezcan la reglamentación que garantice el uso, goce y disfrute equitativo de los espacios públicos destinados a la cultura física, el deporte y el sano esparcimiento que se encuentren bajo su cargo; asegurando su acceso gratuito, fomentando la participación de la población en su aprovechamiento, así como estableciendo horarios y normas claras para su correcto funcionamiento en beneficio colectivo, con especial prioridad para las y los deportistas, atletas y equipos que representan a nuestro estado en competencias deportivas.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la Revocación de Mandato del Ciudadano Roberto Esquivel Carballo, Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Márques, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, por representación proporcional para el periodo constitucional del primero de enero del año 2025 al 31 de diciembre del año 2027, en virtud de haberse acreditado plenamente el Abandono del Cargo, sin causa justificada; declara procedente la DESIGNACIÓN DEL CONCEJAL SUPLENTE JOSÉ EDUARDO LÓPEZ RÍOS, asuma el Cargo de Propietario como Regidor de Jardines del Honorable Ayuntamiento de Santa María Jalapa del Márques, Distrito de Tehuantepec, en el Estado de Oaxaca, para concluir el Periodo de Gobierno al 31 de diciembre del año 2027.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la elevación de Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad Barra Copalita, perteneciente al Municipio de San Miguel del Puerto, Distrito de Pochutla, Oaxaca
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,

aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “Yutenino Cuquila”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de “La Fundidora”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.
- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia Municipal a favor de la localidad de “Villa de las Flores”, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca.

33. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se modifica la nomenclatura del Capítulo I; se reforma la fracción II, VII y se adiciona la fracción XIV del artículo 12 y se reforma el segundo párrafo del artículo 27 Bis, todos de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente número 27 del Índice de la Comisión Permanente de Administración Pública, como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 226 y adiciona el artículo 226 bis, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, adiciona el artículo 73 Bis al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- c) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma el artículo 66 párrafo segundo y tercero, el artículo 118 y 119; el segundo párrafo del artículo 131; se adiciona el tercer párrafo al artículo 72, el tercer párrafo del artículo 131, se adiciona el Capítulo XII, denominado: Del Procedimiento de Reserva Administrativa, así como los numerales 142 Ter, 142 Quater, 142 Quinquies y 142 Sexies; se deroga el segundo párrafo del artículo 59 todos del Código Civil para el Estado de Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, reforma la fracción V del artículo 362, adiciona el artículo 369 OCTIES; y deroga la fracción XI del artículo 369 todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- e) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los expedientes 81 y 152 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.
- f) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos de los expedientes 143, 146, 164 y 166 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado.

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes 11/2022, 78/2022, 125/2022, 140/2022, 147/2022, 157/2023, 163/2023, 164/2023, 170/2023, 174/2023, 175/2023, 186/2023, 191/2023, 194/2023, 208/2023, 256/2023, 307/2024, y 341/2024 del índice de la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia y 14/2022, 54/2022, 82/2022, 91/2022, 94/2022, 100/2023, 104/2023, 106/2023, 107/2023, 109/2023, 110/2023, 127/2023, 132/2023, 132/2023, 142/2023, 168/2023, 193/2024 y 211/2024 del índice de la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de Oaxaca y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS Y ARTES.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente y ordena el archivo definitivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto contenida en el expediente 39 del índice de la comisión permanente de Culturas y Artes como asunto total y definitivamente concluido.

COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, expide la Ley de Economía Solidaria para el Bienestar Social del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la declaración de preclusión de 172 (Ciento setenta y dos) expedientes del índice de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado de Oaxaca.

COMISIÓN PERMANENTE INSTRUCTORA.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso

del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la preclusión de los expedientes LXV/CPI/05/2022 y LXV/CPI/06/2022 del índice de la Comisión Permanente Instructora de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional y ordena el archivo como asuntos total y definitivamente concluidos.

COMISIÓN PERMANENTE DE MUJERES E IGUALDAD DE GÉNERO.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a la Delegación de la Procuraduría Agraria en el Estado de Oaxaca, para que de manera coordinada con las representaciones agrarias promuevan los derechos de las mujeres a la posesión agraria, en especial de las mujeres rurales, indígenas y afromexicanas, con el objeto de fortalecer la seguridad jurídica de ejidatarias, comuneras y posesionarias.

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.

- a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, emite opinión respecto de los principales objetivos en materia de egresos para el Ejercicio Fiscal 2027, así como la estructura programática empleada para la formulación del Proyecto de Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2027.

34. Asuntos Generales.